



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0083/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1676

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

GODOFREDO DURAN VALLES

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de mayo de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS EL KANTYL

con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3733 de fecha 26 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08032DUV001** ubicado en KM. 7 ANILLO PERIFERICO LOTE VII, EXMANCOMUN RANCHO ARANJUEZ C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 421.411 Metros cúbicos	14	2566	2579	25006126	25006139

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JAP

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Género:					PINO		MADERA ASERRADA	
Existencia inicial:	1541.191	Unidad de medida:	METROS CUBICOS		FECHA			06/04/2022

MÉXICO

SEMARNAT
Secretaría de Medio Ambiente,
Naturaleza y Recursos
Ambientales



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320 Tel: 01 (55) 54 90 09 00

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	1368.448	METROS CUBICOS	FECHA	27/04/2022

[illegible]

[illegible]

MÉXICO
CASA DE MONEDA

SEMARNAT



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anahuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320. Tel: 01 (55) 54 90 69 00